



ANEXO 1

ANEXO 1. ACTA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN SOCIAL Y REPORTE DE CAPACITACIÓN

Aviso de privacidad: Los datos personales que se recaban por la DGDR serán utilizados para los fines establecidos en los lineamientos del Fondo, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y demás normatividad que resulte.

RESPONSABLE DEL LLENADO: ENLACE FISDMF Y COMITÉ DE PARTICIPACIÓN SOCIAL

1.1 Acta de Instalación del Comité de participación social

Siendo las 10:00am horas del día 06 del mes de Junio del año 2022 en la localidad de Villa Madero, del municipio Scaybaplaya, de la entidad Campeche, se encuentran reunidos el/la C. Luis Fernando Chan Navarrete, designado (a) como enlace FISDMF, quien ostenta el cargo de Director de planeación, el/la C. Abdiel Herrera Luna, el/la C. Patricia Medina Cuevas, el/la C. Ramón Domínguez Ramos, el/la C. Carmita Rosano May, y el/la C. Guadalupe Moreno López para celebrar la instalación del Comité de participación social, que dará seguimiento y verificación de la obra: Rehabilitación de calle 10 con asfalto en el Municipio de Scaybaplaya localidad Villa Madero a realizarse con los recursos del FAIS, componente FISDMF, correspondiente al ejercicio fiscal 2022.

CONSIDERANDO

Que el artículo 33, apartado B, fracción II, inciso b) de la Ley de Coordinación Fiscal, establece la obligación que tendrán municipios y demarcaciones territoriales de promover la participación de las comunidades beneficiarias en la planeación, ejecución, control, vigilancia, seguimiento y evaluación de las obras y acciones a realizar con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

Que los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social vigentes, publicados el en Diario Oficial de la Federación, en su numeral 3.1.2, fracciones XV y XVI, los gobiernos locales tendrán como responsabilidades: 1.- Promover la participación social en la planeación, registro y establecimiento de mecanismos de control y seguimiento de los proyectos que se realicen con los recursos del FAIS a través de los comités de participación social o de las formas de organización con las que cuente el municipio o demarcación territorial. 2.- Los municipios y demarcaciones territoriales deberán reportar los formatos de la integración y operación de los comités de participación social en el Módulo de Participación Social de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social-MIDS.





ANEXO 1

Que la Guía de Participación define al comité de participación social-CPS, como un órgano de participación social y representación de una comunidad, ya sea urbana, rural, indígena, o afromexicana, electos de manera democrática que dan seguimiento a la ejecución de las obras o acciones que se programan a través del FISMD, así como cualquier otra forma de organización con la que cuente el municipio o alcaldía, mismo que deberá conformarse en cada obra del FISMD. Este acto deberá formalizarse mediante la elaboración del acta respectiva.

Que el comité de participación social (CPS) deberá estar compuesto por cuatro personas como mínimo, que sean integrantes de la comunidad beneficiaria, buscando la participación de mujeres y hombres en igualdad de condiciones, que ocuparán los cargos de Presidente (a), Secretario (a), y Vocales, cuyo objetivo será el participar en la planeación, ejecución, control, vigilancia, seguimiento y evaluación de las obras y acciones a realizar con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, ahora Ciudad de México.

El comité de participación social deberá cumplir con las siguientes actividades:

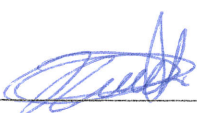
1. Dar seguimiento al avance y conclusión de las obras o acciones a realizar con recursos del FISMD, con el propósito de contribuir a que la gestión gubernamental y el manejo de los recursos se realice bajo los principios de transparencia, eficacia, legalidad y honradez.
2. Realizar visitas a las obras e informar de los avances, así como de y la conclusión de las mismas a sus comunidades y a la Secretaría de Bienestar, a través de llenado de los Anexos (1, 2, 3 y 4) de participación social.
3. Participar en la capacitación que brindará el Gobierno Municipal, sobre las tareas y responsabilidades de supervisión de las obras que vigilará.
4. Participar en los procesos de planeación y priorización de proyectos en coordinación con las autoridades municipales, siempre y cuando los proyectos sugeridos se apeguen a los lineamientos del FAIS y a la disponibilidad de recursos.

En tal contexto, tomando en consideración las atribuciones que se contienen en los ordenamientos de referencia para dicho comité se emite el siguiente:

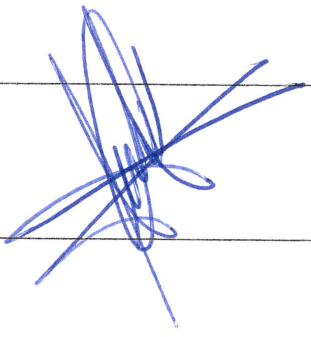
ACUERDO ÚNICO.- Se declara formalmente INSTALADO el comité de participación social en la localidad de Villa Madero del municipio de Seybaplaya, de la entidad Campeche, que dará seguimiento y verificación de la obra Rehabilitación de calle 10 con asfalto en el municipio de Seybaplaya localidad Villa Madero.
Con lo anterior, se da por concluida la presente acta, firmando al calce los/as intervinientes e integrantes del comité de participación social, para los efectos conducentes.

ANEXO 1

INTEGRANTES DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN SOCIAL FISMDF

Nombre completo	Datos de contacto (Domicilio, teléfono y correo electrónico)	Cargo	¿Se considera usted integrante de pueblos indígenas o afroamericanos? Sí/No ¿A Cuál (especifique)?	Firma
Abdiel Herrera Luna	9821130511	Presidente (a)	Sí Maya	Abdiel H.L.
Patricia Medina Cuevas	9821042493	Secretario (a)	Sí Maya	
Ramon Dominguez Ramos		Vocal	Sí Maya	
Carmita Rosario May		Vocal	Sí Maya	Carmita Rosario May
Guadalupe Moreno Lopez		Vocal	Sí Maya	Guadalupe Moreno Lopez

TESTIGO

Nombre completo	Datos de contacto (Domicilio, teléfono y correo electrónico)	Cargo	Firma
Luis Fernando Chan Navarrete	981-157-054-2 planeacion, Seiba playa 2124 Gg mail. com	Enlace FISMDF de la instancia ejecutora	

ANEXOS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL 2022

BIENESTAR



ANEXO 1

1.2. REPORTE DE CAPACITACIÓN DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN SOCIAL FISMDF.

INFORMACIÓN GENERAL

Nombre de la obra:	Rehabilitación de calle 10 con asfalto en el municipio de Seybaplaya localidad Villamadero			
Folio del proyecto:	90329			
Municipio	Seybaplaya			
Localidad	Villa Madero			
Entidad	Campeche			
Fecha y hora de la capacitación	06-06-2022 10:00 AM			
Lugar de la capacitación	Casa beneficiario			
Nombre del facilitador/a	Luis fernando Chan Navarrete			
Temas	Participación Ciudadana, detalles de obra, Comité de Participación Social			
Número de asistentes	Mujeres	14	Hombres	2

LISTA DE ASISTENCIA

Nombre	Datos de contacto (Domicilio, teléfono y correo electrónico)	Cargo	Recibió los materiales informativos del FAIS (Sí o No)	Firma
Maria del Socorro Diaz Martinez	Calle 10 s/n Villamadero		Sí	M. A. del Socorro
Maria de los Angeles Suarez Hernandez	Calle 10 s/n Villa Madero		Sí	M. A. de los Angeles
Rosari Wefali Uc Suarez	Calle 10 s/n villa Madero		Sí	Rosari Wefali
Lilia Maria Pacheco AC	Calle 10 s/n Villa Madero		Sí	Lilia m. Pacheco
Dora Hermin Jimenez Trejo	Calle 10 s/n Villa Madero		Sí	Dora Hermin

ANEXO 1

FOTOGRAFÍAS DE LA CAPACITACIÓN



"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."